

10 motivos para decir NO a las pruebas externas de tercero de primaria

Las pruebas externas de tercero de primaria, implantadas con la Ley Orgánica para la Mejora de Calidad Educativa, tienen como objetivo "detectar a tiempo aquellos alumnos con dificultades en el aprendizaje", según explica el Ministerio de Educación. Sin embargo, detrás de estas palabras, presuntamente bienintencionadas, se esconden unos criterios de aplicación incoherentes con la finalidad pretendida. También hay que decir que si bien es el Ministerio quien manda, la Generalidad ejecuta y, en vez de mostrarse insumisa, deviene cómplice.

En este contexto, nos proponemos decir 'no' a la evaluación externa como una forma de protesta contundente ante una ley que atenta contra la escuela pública, democrática, laica, inclusiva y cohesionadora, y también porque consideramos que estos exámenes provocarán efectos perversos en el sistema educativo. Abrimos fuego con 10 motivos de este 'no':

Ránkings. Los resultados de las pruebas serán públicos y en función de las calificaciones obtenidas establecerán rankings de centros. El reciente estudio de la Fundación Bofill "Equidad y resultados educativos. Una mirada a partir de PISA 2012", publicado el pasado mes de febrero, puso de manifiesto que las diferencias en el rendimiento de los alumnos son inexistentes entre centros públicos y privados, y que de hecho, están directamente ligadas al entorno socioeconómico de del alumnado. Por tanto, **los rankings penalizarán escuelas que hacen, con esfuerzo, muy buen trabajo en entornos con graves dificultades y que, con este tipo de políticas regresivas, serán condenados a la muerte o la marginación.**

Neutralización. Estos exámenes se hacen a una edad temprana (menos un curso antes de que las internacionales TIMSS y PIRLS) y sólo evalúan dos materias, matemáticas y lengua, de las 10 que componen el contenidos curriculares. Por lo tanto, pueden penalizar los centros que apuestan por proyectos educativos que respetan los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos y que aplican sus currículos en función de las inteligencias múltiples. **Este tipo de pruebas externas, por tanto, son uno de los instrumentos de la ley para neutralizar otros modelos posibles de escuela, de currículo y de evaluación, imponiendo una hegemonía única que entiende la educación como una carrera agotadora de exámenes, notas, materias y obstáculos.**

Selección temprana. La ley no prevé partidas presupuestarias destinadas a paliar los problemas que estas pruebas puedan detectar. En este contexto de políticas regresivas, **estos exámenes también promueven la selección temprana entre "alumnos buenos" y "malos", a fin de poder ir derivando los "malos" hacia trayectorias adaptadas** como, a partir de segundo de ESO, la llamada Formación Profesional Básica, la cual no deja de ser una calle sin salida que no permite obtener el Graduado Escolar.

Además, las pruebas de tercero de primaria **no son pruebas de competencias, por que en ningún caso evalúan el pensamiento propio, la iniciativa personal o la creatividad.**

Involución. Con la implementación de estos exámenes, corremos el riesgo de que tercero de primaria se convierta en un curso donde se focalice el esfuerzo en la enseñanza de matemáticas y lengua, en detrimento de otras áreas igualmente vitales para su desarrollo. A la vez, también existe el peligro de que se acabe **adiestrando al alumnado para que llene círculos en pruebas tipo test estandarizadas, en detrimento de todo lo que tenga que ver con promover habilidades de desarrollo de pensamiento crítico, indagación, innovación, reflexión, evaluación y aprendizaje autónomo, etc.**

Competencia. Los exámenes externos -los cuales, insistimos, se llevarán a cabo en un escenario de recortes que están dañando gravemente las estructuras que garantizan una escuela pública de calidad que ofrezca igualdad de oportunidades para todos- **también están pensados para erosionar la cooperación entre las escuelas de un mismo territorio**, ya que los rankings, sin tener en cuenta sus perversidades, se convertirán en determinantes a la hora de elegir centro.

Desconfianza y control. Estas pruebas **cuestionan la confianza en los centros y cuestionan la capacidad de los docentes para hacer su trabajo**. También ellos quedan vigilados y evaluados, y quedarán retratados en los rankings como responsables directos de los resultados obtenidos. De hecho, **la LOMCE elude l@s maestr@s. No dice nada sobre la formación de los docentes, de los salarios, de las condiciones de trabajo ... No habla de su participación en las decisiones curriculares y organizativas, ni tampoco dice una sola palabra de la formación continuada del profesorado, de la tutela de docentes nuevos, de refuerzos, de procesos internos de participación y de colaboración docente ... Sólo habla de la dirección como figura responsable y jerárquicamente establecida que deberá dar explicaciones en caso de que los resultados no sean los deseados.**

Ineficacia. A pesar de que este tipo de pruebas suman detractores y defensores entre la comunidad académica, el National Research Council de los EEUU determinó en 2011 que **los sistemas de rendición de cuentas son ineficaces** porque no hay datos que demuestren mejoras de los alumnos/as. De hecho la LOMCE no aporta ningún informe internacional que avale su eficacia.

Imposición. Teniendo en cuenta las dudas que todo provocan este tipo de exámenes - recordémoslo: **penalizan los centros con alumnos con dificultades y los modelos innovadores, erosionan la cooperación entre las escuelas, no evalúan las competencias del alumnado y no está probada su eficacia-** entendemos que no se pueden llevar a la práctica sin abrir antes un debate político y científico que, en este caso, se ha obviado vergonzosamente. Entendemos que **desde la desobediencia civil podemos forzar el debate social para conseguir complicidades y así detener el despliegue de una ley que atenta contra los pilares de la equidad y de la lucha contra la desigualdad.**

Insumisión legítima y legal. Por lo tanto, **hacemos un llamamiento a las familias para que no lleven a sus hijos a pasar estas pruebas que, recordémoslo, ni son vinculantes ni tienen efectos curriculares. Según las consultas jurídicas que hemos realizado, si se hace correctamente, la medida no es sancionable ni para las familias ni los alumnos.** L@s maestr@s, como trabajador@s desde servicios públicos, deben quedar al margen.